



Nota de Prensa N° 1220/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE ACTUACIÓN INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LAMBAYEQUE

- ***Agentes de la comisaría de José Leonardo Ortiz hicieron caso omiso a medidas de protección dispuestas por el juez.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque demandó a la Policía Nacional del Perú disponer las medidas correspondientes para garantizar que el personal de las comisarías cumpla con aplicar en forma rápida y efectiva las medidas de protección emitidas por los Jueces de Familia.

El llamado se hizo luego de que la oficina defensorial atendiera un caso de violencia contra los integrantes del grupo familiar que involucraba a una niña menor de un año de edad. La niña y su madre contaban con medidas de protección otorgadas por el juez del Primer Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia del distrito de Motupe; sin embargo, la niña, que aún es lactante, fue arrebatada de su progenitora y llevada por su padre al distrito de José Leonardo Ortiz, quien la tuvo a su cargo durante varios días.

La madre de familia hizo de conocimiento el hecho a los efectivos policiales de la Comisaria de José Leonardo Ortiz, indicando que la niña debería permanecer con ella ya que ambas contaban con medidas de protección. Sin embargo, la policía de esta dependencia se negó a actuar e hizo caso omiso al mandato del juez, dejando de lado la protección que se debe brindar a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Lambayeque, tras conocer este caso, intervino para salvaguardar la integridad de la niña, a fin de que regrese al lado de su progenitora y continúe lactando, logrando que pueda regresar a casa y reencontrarse con su madre.

Cabe recordar que, de acuerdo a la Ley N° 30364, la Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección que se encuentren en el ámbito de sus competencias y bajo responsabilidad funcional. En virtud a ello, la oficina defensorial exigió a todos los efectivos de las dependencias policiales de Lambayeque dar cumplimiento a dicha obligación legal, a fin de garantizar los derechos de las víctimas de violencia.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo recordó a la ciudadanía que puede presentar sus quejas o denuncias sobre la vulneración de cualquiera de sus derechos a través del teléfono de emergencia 965947671 o mediante el correo electrónico odlambayeque@defensoria.gob.pe. También puede acudir a su oficina en la Av. La Libertad N° 475, Urb. Santa Victoria, en Chiclayo, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Lambayeque, 23 de octubre de 2020